

MENDOZA, **18 de marzo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 3207/26 caratulado: "*Pedido pago adicionales mes Marzo por carácter crítico de la función a personal de la FAD 2026*".

CONSIDERANDO:

Que el personal de Servicio al que se le otorga dicho adicional se encuentra afectado en el marco del *Plan de Actividades Programadas 2026*.

Que por su parte, la Secretaría Administrativo-Financiera aclara que en los caso de los adicionales solicitados para los agentes Gerónimo REY y Gabriel Gastón PIZARRO, los mismo será soportados con los fondos correspondientes a la Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana.

Que el presente pedido se encuentra contemplado en el Artículo 12, inc. e) de la Ord. Nº 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al personal de servicio que cumplirán funciones durante el mes de marzo del corriente, conforme al Plan de Actividades Programadas 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Fecha	Horario	Descripción de la actividad	Agente	Legajo	Edificio	Horas	Monto a pagar
1	14/03/2026	08:00 a 13:30	Cámara mandatarios Mendoza	Alfredo David ABDO	19066	Docencia	5.5	\$41.250
2	21/03/2026	08:00 a 13:30	Cámara mandatarios Mendoza	Ana Laura REYES	31914	Docencia	5.5	\$41.250
3	28/03/2026	08:00 a 13:30	Cámara mandatarios Mendoza	Alfredo David ABDO	19066	Docencia	5.5	\$41.250
								\$123.750

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 115
L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO